



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 093

“Por medio de la cual se modifica la fecha de publicación del calendario de pruebas de la Resolución N° 557 de 29 de septiembre de 2014”

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 1992, Acuerdo Superior N° 007 de 2003 y Acuerdo Superior N° 012 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, se convocó a un concurso de méritos para proveer cien (100) cargos de docentes de planta en la modalidad de tiempo completo en la Universidad del Magdalena, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que el ARTÍCULO QUINTO de la resolución en mención estableció la publicación del calendario de pruebas del concurso, fijando como fecha para ello el día 27 de febrero de 2015.

Que ha surgido retraso en los trámites administrativos con la entidad que realizará las pruebas de conocimiento y generales, que implica la necesidad de modificar la fecha en la que se llevará a cabo la publicación del calendario de pruebas.

Que según se dispuso en el Parágrafo Primero del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, solo podrá modificarse el cronograma mediante acto administrativo de Rectoría, siempre y cuando dicha modificación se informe a través del sitio web oficial del concurso por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de iniciación del nuevo periodo y comunique a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en el Formulario de Inscripción.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, en cuanto a la fecha de Publicación de calendario de pruebas, quedando de la siguiente manera:

Etapas	Fecha
Publicación de calendario de pruebas	6 de marzo de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, se mantienen vigentes sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de esta resolución, en el sitio Web oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co>.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en el Formulario de Inscripción.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los

25 FEB. 2015

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector